



RESOLUCIÓN N°048

Del 31 de Octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR PERIODO 2023

La mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No 037 de fecha 7 de octubre de 2022, se reglamentó el proceso de Convocatoria pública para la elección del secretario General del concejo municipal de Valledupar – Cesar periodo 2023.
2. Que en la resolución antes indicada se establecieron como documentos necesarios para la inscripción los siguientes

ARTÍCULO DECIMO: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: El aspirante deberá acompañar su solicitud, de los siguientes documentos debidamente numerados y legajados en su correspondiente carpeta:

- Hoja de vida formato DAFP diligenciada y firmada
- Declaración de bienes juramentada en formato de la función pública diligenciada y firmada
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a 15 días.
- Certificado que no figura en el Boletín de Responsabilidades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a 15 días.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de libreta militar si es varón.
- Fotocopia del certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), con una vigencia no superior a quince días.
- Fotocopia de constancia o certificación de terminación de estudios universitarios o del título de nivel tecnológico, en armonía con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994.
- Manifestaciones que se entenderá hecha bajo juramento con la firma de la misma, en la cual el aspirante indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o cualquier otro impedimento constitucional y legal para ejercer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar.

2. Que durante el periodo de inscripciones se inscribieron los ciudadanos identificados cuyos números de cedula de ciudadanía que se indican a continuación:

ITEM	NUMERO DE CEDULA DEL ASPIRANTE
1	1.064.796.663
2	12.647.174
3	1.065.641.215
4	77.090.645
5	7.572.026
6	1.098.654.566
7	49.776.398
8	77.189.353

3. Que la Universidad de la Costa en cumplimiento de lo establecido en el literal a de la Cláusula segunda del contrato No 042 de 2022, suscrito con esta Corporación, una vez verificados los documentos y requisitos exigidos en la ley para acceder al cargo, nos envió el listado preliminar de admitidos para el proceso de Convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar – Cesar, año 2023, el cual se estableció de la siguiente manera:

ITEM	NUMERO DE CEDULA DEL ASPIRANTE
1	1.064.796.663
2	12.647.174
3	1.065.641.215
4	77.090.645
5	7.572.026
6	1.098.654.566
7	49.776.398
8	77.189.353

4. Que la Comisión de acreditación documental designada revisó el listado preliminar de admitidos recibido de parte de la Universidad de la Costa, operador del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales, y reglamentarias la mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar – Cesar

RESUELVE

PRIMERO. Expedir y publicar la lista definitiva de admitidos a la convocatoria pública para la elección del secretario General del concejo Municipal de Valledupar – Cesar para el periodo 2023 a las personas identificadas con los números de cedula que a continuación se indican por reunir los requisitos y haber acreditado los documentos señalados en la resolución 037 de fecha 7 de octubre de 2022.

ITEM	NUMERO DE CEDULA DEL ASPIRANTE
1	1.064.796.663
2	12.647.174
3	1.065.641.215
4	77.090.645
5	7.572.026
6	1.098.654.566
7	49.776.398
8	77.189.353

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes a través de la página Web del Concejo Municipal de Valledupar www.concejodevalledupar.gov.co

Dada en Valledupar – Cesar a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)


JORGE ARMANDO DAZA LOBO
 Presidente


RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ
 Primer Vicepresidente


EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
 Segundo Vicepresidente